



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	89560-010-2020 (PAF-MENII-I-021-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INSA	VALOR CONTRATO	\$ 153.177.379,00
		DURACIÓN CONTRATO	6 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	14/07/2020	INICIO EJECUCIÓN	30/07/2020
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	9/03/2021
ACTO ASEGURADO	ADICION, PRORROGA Y MODIFICACION	VALOR ADICIÓN	\$ 43.335.000,00
		TIEMPO PRÓRROGA	90 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	GARANTÍA No.	435-45-994000011298
		CERTIFICADO(S)	6
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. NIT 899.999.061-7		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	30/07/2020	/ 13/12/2021	\$ 64.697.865,30	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	30/07/2020	/ 13/06/2024	\$ 21.565.955,10	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2021	/ 13/06/2024	\$ 64.697.865,30	30%
		/		
		/		
Total Asegurado			\$ 150.961.685,70	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE AMPARA OTROSÍ No. 2.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación: 25/03/2021

Aprobó

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia Jurídica



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO No.	89560-010-2020 (PAF-MENII-I-021-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INSA	VALOR CONTRATO	\$ 153.177.379,00
		DURACIÓN CONTRATO	6 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO	14/07/2020	INICIO EJECUCIÓN	30/07/2020
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	9/03/2021
ACTO ASEGURADO	ADICION, PRORROGA Y MODIFICACION	VALOR ADICIÓN	\$ 43.335.000,00
		TIEMPO PRÓRROGA	90 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	GARANTÍA No.	435-74-994000009937
		CERTIFICADO(S)	7
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. NIT 899.999.061-7		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	30/07/2021	/ 13/06/2021	\$ 43.131.911,00	20%
		/	\$ -	
Total Asegurado			\$ 43.131.911,00	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE IMPARTE APROBACION AL OTROSÍ No. 2.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 25/03/2021

Aprobó

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - PATRICLSUSP10V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351339728

PÓLIZA No: 435-45-994000011298 ANEXO: 6

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGENCIA: 435 RAMO: 45

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	03	2021	25	03	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSORCIO INSA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.385.715-8**

DIRECCIÓN: CARRERA 19 A #88 - 33 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3146803344

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.105-3**

BENEFICIARIO: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.105-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	CUMPLIMIENTO	30/07/2020	13/12/2021	64,697,865.30
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/07/2020	13/06/2024	21,565,955.10
	CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2021	13/06/2024	64,697,865.30

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900016713 - INTERDI LTDA - PART: 50.00%
CC 10549160 - SANCHEZ PARDO, FERNANDO JOSE - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8, QUE PRORROGA el plazo de ejecución de la Etapa II del CONTRATO por el término de NOVENTA (90) DÍAS, contados desde el quince (15) de marzo de dos mil dos mil veintiuno (2021), hasta el trece (13) de junio de dos mil veintiuno (2021) Y ADICIONA Al valor del CONTRATO para la ETAPA II la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., (\$43.335.000).

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***150,961,685.70	VALOR PRIMA: \$ *****164,844	GASTOS EXPEDICION: \$ *****5,000.00	IVA: \$ *****32,270	TOTAL A PAGAR: \$ *****202,114
---	--	---	-------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA	2712	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000435133972

Fernando José Sánchez Pardo
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA

COD. AGENCIA: 435

RAMO: 45

No PÓLIZA: **994000011298** ANEXO: 6

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO INSA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.385.715-8**

ASEGURADO: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.105-3**

BENEFICIARIO: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.105-3**

TEXTO ITEM 1

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA, NIT: 901.385.715.8 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: El presente CONTRATO tiene por objeto contratar: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO"

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899.999.001-7

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (3) AÑOS, CONTADOS Apartir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351339736

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000009937 ANEXO:7

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA			COD. AGE: 435			RAMO: 74			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	03	2021	15	03	2021	23:59	13	06	2021	23:59	90	25	03	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL											TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	15	03	2021	23:59	13	06	2021	23:59	90
VIGENCIA DESDE A LAS					VIGENCIA HASTA A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO INSA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.385.715-8**

DIRECCIÓN: **CARRERA 19 A #88 - 33** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **3146803344**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CONSORCIO INSA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.385.715-8**

DIRECCIÓN: **CARRERA 19 A #88 - 33** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **3146803344**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **CONSORCIO INSA** NIT : **901385715**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CHOCO** CIUDAD: **QUIBDO**

DIRECCION: **CALLE 0 No. -**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE INTERVENTORIA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **SERVICIOS** MANZANA: **0-1**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 43,131,911.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		43,131,911.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8, QUE PRORROGA el plazo de ejecución de la Etapa II del CONTRATO por el término de NOVENTA (90) DÍAS, contados desde el quince (15) de marzo de dos mil dos mil veintiuno (2021), hasta el trece (13) de junio de dos mil veintiuno (2021) Y ADICIONA Al valor del CONTRATO para la ETAPA II la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., (\$43.335.000).

LA VIGENCIA DE LA POLIZA COMPRENDE DESDE EL 30/07/2020 HASTA EL 13/06/2021

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****43,131,911.00	VALOR PRIMA: \$ *****25,000	GASTOS EXPEDICION: \$*****5,000.00	IVA: \$ *****5,700	TOTAL A PAGAR: \$ *****35,700
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA	CLAVE 2712	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR** *Fernando José Sánchez Pardo*

(415)7701861000019(8020)00000000007000435133973

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA

COD. AGENCIA: 435

RAMO: 74

No PÓLIZA: **994000009937** ANEXO: 7

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO INSA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.385.715-8**

ASEGURADO: **CONSORCIO INSA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.385.715-8**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA, NIT: 901.385.715.8 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: El presente CONTRATO tiene por objeto contratar: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO"

BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899.999.001-7

RECIBO DE CAJA No. 435066121



AGENCIA POPAYAN DELEGADA	TRANSACCIÓN Nro. 435093682	FECHA DE RECAUDO 05/04/2021	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CONSORCIO INSA		C.C o NIT 901385715	
TOMADOR PÓLIZA CONSORCIO INSA			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. PARTICULAR 994000011298 - NRO. ELECTRÓNICO 4351339728			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS		VALOR RECIBO \$ 202,114.00	
PAGO PÓLIZA DE CUMP. PARTICULAR 994000011298 - ANEXO 6 AGENCIA POPAYAN DELEGADA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901385715 CONSORCIO INSA . VALOR PAGADO \$ 202,114.36 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 435093682			


 FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA

RECIBO DE CAJA No. 435066122

AGENCIA POPAYAN DELEGADA	TRANSACCIÓN Nro. 435093683	FECHA DE RECAUDO 05/04/2021	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CONSORCIO INSA			C.C o NIT 901385715
TOMADOR PÓLIZA CONSORCIO INSA			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000009937 - NRO. ELECTRÓNICO 4351339736			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS			VALOR RECIBO \$ 41,600.00
PAGO PÓLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000009937 - ANEXO 7 AGENCIA POPAYAN DELEGADA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901385715 CONSORCIO INSA . VALOR PAGADO \$ 35,700.00 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 435093683			


FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA

OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8.

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO INSA**, identificado con NIT. 901.385.715.8, integrado por: **INTERDI LTDA.**, identificado con NIT. 900.016.713-8 con una participación del 50%; y **FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO**, identificado con CC No. 10.549.160, con una participación del 50%; **CONSORCIO** representado por **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, ya identificado; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 2 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y **CONSORCIO INSA**, identificado con NIT. 901.385.715.8, celebraron el catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) el **CONTRATO**, cuyo objeto es: **"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO"**.
2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos: **"(...) PLAZO: El plazo global del CONTRATO es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del CONTRATO.**

El plazo del contrato será uno solo; no obstante, a continuación se describe el plazo de cada una de las etapas:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Interventoría Validación y/o ajuste de los Diagnósticos	Un (1) Mes	SEIS (6) meses
ETAPA II: Interventoría a la ejecución de Obras de Mejoramiento y cierre contractual	Cinco (5) Meses* (Incluidos 2 meses para efectuar el cierre y liquidación del proyecto)	

(...)"

3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: **"(...) CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El**

Elaboró y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea
 Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez



OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8.

valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$153.177.379,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

- ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la Etapa I es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$34.255.762,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

- ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Etapa II es por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$118.921.617,00)** incluido AIU, IVA sobre la Utilidad, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local. (...)”

4. Que el treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), se suscribió el **ACTA DE INICIO GLOBAL** del **CONTRATO** y el **ACTA DE INICIO** de la **ETAPA I** del **CONTRATO**, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual.
5. Que el veintinueve (29) de agosto de dos mil veinte (2020), se suscribió el **ACTA DE TERMINACION** de la **ETAPA I** del **CONTRATO**.
6. Que, de igual manera, el veintinueve (29) de agosto de dos mil veinte (2020), se suscribió el **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION** de la **ETAPA I** del **CONTRATO**.
7. Que el treinta (30) de agosto de dos mil veinte (2020), se suscribió el **ACTA DE INICIO** de la **ETAPA II** del **CONTRATO**, la cual debe concluir el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).
8. Que, el veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020) las partes suscribieron **OTROSÍ No. 1**, mediante el cual se **MODIFICÓ** la **CLÁUSULA TERCERA UBICACIÓN DEL PROYECTO**, se **ADICIONÓ** el valor del **CONTRATO** para la **ETAPA II** en la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$19.147.172,00)**, por lo que el valor del **CONTRATO** ascendió a la suma **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$172.324.551,00)**, y se **PRORROGÓ** el plazo de ejecución de la **ETAPA II** del **CONTRATO** por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados desde el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), hasta el quince (15) de marzo de dos mil dos mil veintiuno (2021).
9. Que en acta de reunión de seguimiento del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Educación Nacional solicitó a Findeter lo siguiente:

"(...) Adicionalmente y teniendo en cuenta la importancia de habilitar los espacios para el retorno de estudiantes en alternancia, el Ministerio solicita a Findeter revisar la posibilidad de

Elaboró y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 12



OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8.

adicionar la intervención de las sedes: La Molana de Atrato, Doido de Istmina y San Francisco de Tauchigado de Medio Atrato, afectadas por la emergencia invernal el año anterior, a uno de los grupos que se encuentran contratados y en ejecución, con el fin de adelantar sus intervenciones de manera inmediata. (...)

- 10.** Que, mediante oficio No. **17-02-2020-IA-037** de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el **CONTRATISTA DE OBRA**, radicó a la **INTERVENTORIA** la solicitud de prorrogar y adición el **CONTRATO**, en los siguientes términos:

"(...) "Respetado Ingeniero Sánchez,

De acuerdo al comunicado enviado el 9 de Febrero de 2021, por el supervisor del contrato, nos permitimos informar que el Consorcio Ingeniería Andina, manifiesta su interés en desarrollar la intervención en las instituciones de;

SAN FRANCISCO DE TAUCHIGADO	CE BOCA DE BEBARA	MEDIO ATRATO	CHOCÓ
SEDE LA MOLANA	IE DE SAMURINDO	ATRATO	CHOCÓ
SEDE DOIDO	IE DE PRIMAVERA	ISTMINA	CHOCÓ

Y nuestra propuesta incluye contar con tres frentes de trabajo, una para cada institución con el fin de intervenirlos al mismo tiempo y optimizar el tiempo de ejecución.

Los presupuestos serán actualizados de acuerdo con los resultados de la validación de las necesidades identificadas y aprobadas por la supervisión del contrato. El presupuesto determinado de acuerdo con la disponibilidad existente es de \$ 135.555.000 para cada institución distribuidos de la siguiente manera;

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE TAUCHIGADO MEDIO ATRATO	INSTITUCION EDUCATIVA SEDE LA MOLANA ATRATO	INSTITUCION EDUCATIVA SEDE DOIDO ISTMINA	TOTAL ADICION
Viabilidad y Validación	\$ 4.626.629,41	\$ 4.626.629,41	\$ 4.626.629,41	\$ 13.879.888,23
IVA	\$ 879.059,59	\$ 879.059,59	\$ 879.059,59	\$ 2.637.178,76
Costos Directos Fase I	\$ 5.505.689,00	\$ 5.505.689,00	\$ 5.505.689,00	\$ 16.517.066,99
Costos Directos	\$ 96.748.483	\$ 96.748.483	\$ 96.748.483	\$ 290.245.449,34
A 25,47%	\$ 24.641.839	\$ 24.641.839	\$ 24.641.839	\$ 73.925.515,95
I 3%	\$ 2.902.454	\$ 2.902.454	\$ 2.902.454	\$ 8.707.363,48
U 5%	\$ 4.837.424	\$ 4.837.424	\$ 4.837.424	\$ 14.512.272,47
Total AIU	\$ 32.381.717	\$ 32.381.717	\$ 32.381.717	\$ 97.145.152
IVA 19%	\$ 919.111	\$ 919.111	\$ 919.111	\$ 2.757.331,77
Costos Indirectos	\$ 130.049.311	\$ 130.049.311	\$ 130.049.311	\$ 390.147.933
TOTAL CONTRATO FASES 1 Y 2	\$ 135.555.000,00	\$ 135.555.000,00	\$ 135.555.000,00	\$ 406.665.000,00

El plazo propuesto para la visita y realización de los estudios técnicos de cada institución es de 30 días y el tiempo estimado para la ejecución de los trabajos sería de 60 días.

Elaboró y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 12

OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8.

Dicho lo anterior Nos permitimos solicitar de manera comedida se sirva aprobar Adición en valor al contrato mencionado en la referencia, y de igual manera Prórroga en tiempo la ejecución del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. El valor a Adicionar para la evaluación de necesidades y estudios técnicos equivale a la suma de Dieciséis millones quinientos diecisiete mil sesenta y seis pesos con noventa y nueve centavos m/cte (\$ 16´517,066.99).*
- 2. El valor a Adicionar en la ejecución equivale a la suma de Trescientos noventa millones ciento cuarenta y siete mil novecientos treinta y tres pesos con un centavo m/cte (\$390´147,933.01)*
- 3. El valor total a Adicionar corresponde a la suma de Cuatrocientos seis millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos m/cte (\$ 406´665.000).*
- 4. El tiempo correspondiente para la prórroga en la ETAPA 1 es de treinta (30) días calendario, y para la ETAPA 2 de sesenta (60) días.*

Cabe aclarar que el valor del presupuesto de la ETAPA 2, será el que resulte del diagnóstico y evaluación realizada en desarrollo de la ETAPA I, el cual posteriormente será revisado por Interventoría y Findeter, por último, validado por el MEN. (...)." [sic]

11. Que, mediante comunicado de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el **INTERVENTOR**, avaló la solicitud efectuada por el **CONTRATISTA DE OBRA**, así:

"(...) Mediante documento radicado el día 17 de febrero de 2021 al correo electrónico del supervisor del contrato, el contratista de Interventoría CONSORCIO INSA., avaló la solicitud del contratista de obra CONSORCIO INGENIERIA ANDINA al indicar que:

"Recibimos correo de Findeter el 9 del mes en curso, indicando se pusiera en conocimiento del constructor de obra relacionado en el asunto, si existe interés de acometer actividades de diagnóstico y posterior intervención de obra en las Instituciones Educativas a continuación señaladas:

SAN FRANCISCO DE TAUCHIGADO	CE BOCA DE BEBARA	MEDIO ATRATO	CHOCÓ
SEDE LA MOLANA	IE DE SAMURINDO	ATRATO	CHOCÓ
SEDE DOIDO	IE DE PRIMAVERA	ISTMINA	CHOCÓ

Como consecuencia de ello recibimos respuesta del Consorcio Ingeniería Andina mediante oficio No. 17-02-2020-IA-037 (el cual se anexa), del 17 de febrero de 2021, en donde manifiesta el interés se realizar la ejecución de las actividades, según el siguiente detalle en valor:

OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE TAUCHIGADO MEDIO ATRATO	INSTITUCION EDUCATIVA SEDE LA MOLANA ATRATO	INSTITUCION EDUCATIVA SEDE DOIDO ISTMINA	TOTAL ADICION
Viabilidad y Validacion	\$ 4.626.629,41	\$ 4.626.629,41	\$ 4.626.629,41	\$ 13.879.888,23
IVA	\$ 879.059,59	\$ 879.059,59	\$ 879.059,59	\$ 2.637.178,76
Costos Directos Fase I	\$ 5.505.689,00	\$ 5.505.689,00	\$ 5.505.689,00	\$ 16.517.066,99
Costos Directos	\$ 96.748.483	\$ 96.748.483	\$ 96.748.483	\$ 290.245.449,34
A 25,47%	\$ 24.641.839	\$ 24.641.839	\$ 24.641.839	\$ 73.925.515,95
I 3%	\$ 2.902.454	\$ 2.902.454	\$ 2.902.454	\$ 8.707.363,48
U 5%	\$ 4.837.424	\$ 4.837.424	\$ 4.837.424	\$ 14.512.272,47
Total AIU	\$ 32.381.717	\$ 32.381.717	\$ 32.381.717	\$ 97.145.152
IVA 19%	\$ 919.111	\$ 919.111	\$ 919.111	\$ 2.757.331,77
Costos Indirectos	\$ 130.049.311	\$ 130.049.311	\$ 130.049.311	\$ 390.147.933
TOTAL CONTRATO FASES 1 Y 2	\$ 135.555.000,00	\$ 135.555.000,00	\$ 135.555.000,00	\$ 406.665.000,00

En resumen, en valor solicitan una adición de:

- Para diagnóstico de \$ 16.517.067
- Para obra de \$390.147.933

Valor Total: \$ 406.665.000

En plazo solicitan una ampliación de:

- Para diagnóstico, 30 días calendario
- Para ejecución de obra, 60 días calendario

Plazo Total: 90 días calendario

La ampliación de plazo se daría a partir del 13 de marzo de 2021 y hasta el 10 de junio de 2021.

Dada la presentación de la Institución Educativa por parte del contratante, la evaluación y propuesta del contratista y los antecedentes del proceso de contratación y del contrato de la referencia, esta interventoría recomienda al contratante la inclusión de las I.E. antes nombradas dentro del alcance del contrato de obra y la modificación del mismo, en valor y plazo según el detalle relacionado anteriormente.

Adicionalmente, en documento de la misma fecha la interventoría solicitó lo siguiente:

"Como consecuencia de la recomendación de modificación en plazo y valor del contrato de obra objeto de interventoría, de acuerdo a información del contratante y propuesta del contratista de obra, tenemos se solicita por el contratista la inclusión de las Medio Atrato), IE de Samurindo (Sede La Molana-Atrato) y IE de Primavera (Sede Doido-Ismina), para lo cual requiere una ampliación de plazo y adición en valor, todo con base en la información y presentación del contratante que priorizó la inclusión de las siguientes Instituciones: I.E.: CE Boca de Bebara (Sede San Francisco de Tauchigado-Medio Atrato), IE de Samurindo (Sede La Molana-Atrato) y

Elaboró y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8.

IE de Primavera (Sede Doido-Ismina), para lo cual requiere una ampliación de plazo y adición en valor, todo con base en la información y presentación del contratante que priorizó la inclusión de las siguientes Instituciones:

SAN FRANCISCO DE TAUCHIGADO	CE BOCA DE BEBARA	MEDIO ATRATO	CHOCÓ
SEDE LA MOLANA	IE DE SAMURINDO	ATRATO	CHOCÓ
SEDE DOIDO	IE DE PRIMAVERA	ISTMINA	CHOCÓ

Por lo tanto, solicito, como consecuencia de ello, y para el debido seguimiento de la interventoría la modificación de su contrato en:

Adición en valor:

Por sede:

Fase 1: \$ 4.281.970

Fase 2: \$ 10.163.030

Total: \$ 14.445.000

Para tres (3) sedes:

Fase 1: \$ 12.845.910

Fase 2: \$ 30.489.090

Total: \$ 43.335.000

Ampliación de Plazo:

Fase 1: 30 días calendario

Fase 2: 60 días calendario

Total: 90 días calendario

La ampliación de plazo se hará a partir del 16 de marzo de 2021 y hasta el 13 de junio de 2021.

(...)” [sic]

12. Que, el **SUPERVISOR** del **CONTRATO**, mediante **CONCEPTO SUPERVISIÓN GRUPO 5 – ANTIOQUIA Y CHOCÓ** de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

*"(...) El Grupo 5 ANTIOQUIA Y CHOCÓ, está conformado por 9 sedes postuladas por el Ministerio de Educación Nacional para realizar mejoramientos de infraestructura educativa con un presupuesto de obra **MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.616.893.568)**, razón por la cual, mediante convocatoria de obra PAFMEN- II-O-016-2020 y convocatoria de interventoría PAF-MEN-II-I-021-2020 se adjudicó los contratos a los proponentes **CONSORCIO INGENIERIA ANDINA** y **CONSORCIO INSA** respectivamente.*

Con base en lo establecido en acta No 53 del comité técnico de 15 de febrero de 2021, mediante la cual se aprobó los proyectos que resultaron viabilizados en materia técnica, jurídica y financiera, para ejecutarse en el marco del contrato interadministrativo No. 268 de 2019, en este caso, específicamente en el departamento del CHOCÓ las sedes a incluir son las siguientes:

Elaboró y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 6 de 12

OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8.

Nombre Sede	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento
SAN FRANCISCO DE TAUCHIGADO	CE BOCA DE BEBARA	MEDIO ATRATO	CHOCÓ
SEDE LA MOLANA	IE DE SAMURINDO	ATRATO	CHOCÓ
SEDE DOIDO	IE DE PRIMAVERA	ISTMINA	CHOCÓ

La supervisión de Findeter informa lo siguiente con respecto a la adición:

- Que los recursos disponibles para la adición del contrato de obra e interventoría por sede educativa corresponden a un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES MCTE (\$135.555.000)**.
- Que de acuerdo con el balance contractual se estableció que el valor a adicionar para el contrato de obra No. 89560-011-2020 (PAF-MEN-II-O-016-2020), es la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/CTE (\$ 406.665.000)**
- Que de acuerdo con el balance contractual se estableció que el valor a adicionar para el contrato de Interventoría No 89560-010-2020 (PAF-MEN-II-I-021-2020) es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$43.335.000)**

Para el Ministerio de Educación Nacional se presentarán ahorros al no ser necesaria la realización del proceso de contratación de una nueva obra e interventoría, así como la prontitud en el inicio de las actividades correspondientes a la validación y ejecución del mejoramiento de las sedes en mención.

No obstante, el contratista deberá presentar un cronograma avalado por la interventoría y posteriormente por la supervisión del contrato, en el que se establezca un seguimiento diario y semanal para lograr entregar estas sedes educativas al servicio de las comunidades beneficiadas. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato de obra e interventoría inició el día 30 de julio de 2020 y la importancia de lograr la culminación de las obras en el plazo propuesto por el contratista y avalado por la interventoría, es prudente realizar la adición y prórroga de las sedes ubicadas en el departamento de CHOCÓ teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución y puede realizar el mejoramiento de las sedes que se va a adicionar en el departamento mencionado.

Es importante aclarar que de conformidad con la reunión de seguimiento del 28 de enero de 2021 la razón por la cual el Ministerio de Educación Nacional decidió priorizar las sedes objeto de adición fue consecuencia de los daños y afectación en la infraestructura educativa que ocasionó la ola invernal en el Departamento de Chocó, la cual de conformidad con varios medios de comunicación:

OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8.

"La ola invernal en Colombia no da tregua y ahora el caso se está registrando en el departamento de Chocó. En esa región del país, de acuerdo con las autoridades, se tiene reporte de 34 mil 800 personas damnificadas por las fuertes lluvias.

De acuerdo con el último balance entregado por las autoridades, se estableció que en Chocó son más de 8.100 las familias damnificadas en 17 municipios, situación que motivó la movilización del Gobierno en cabeza de la vicepresidenta Marta Lucía Ramírez para atender las necesidades de la población1".

En cuanto al término de prórroga solicitado por el contratista de obra, la supervisión del contrato lo considera viable ya que tiene pleno conocimiento de las dificultades en los accesos de las sedes ubicadas en el departamento de Chocó, al ser una zona con unos niveles de pluviosidad durante todo el año, que genera dificultades para realizar una jornada normal de trabajo y dificulta el acceso de materiales por los trasiegos terrestres y fluvial que se deben realizar. Con base a lo anterior y una vez revisada la solicitud del contratista de obra y el aval de la interventoría del 17 de febrero de 2021, se recomienda por parte de esta supervisión técnica lo siguiente:

1. *Solicitud de prórroga por el termino de noventa (90) días calendario y adición presupuestal de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/CTE (\$ 406.665.000)** al contrato de obra No. 89560-011-2020 (PAF-MEN-II-O-016-2020), cuyo objeto es la "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCÓ".*
2. *Solicitud de prórroga por el termino de noventa (90) días calendario y adición presupuestal de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$43.335.000)** al contrato de interventoría No. 89560-010-2020 (PAF-MEN-II-I-021-2020) cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCÓ."*
3. *Modificar el listado de instituciones educativas enunciado en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato de obra 89560-011-2020 (PAF-MEN-II-O-016-2020), y la CLÁUSULA TERCERA- UBICACIÓN DEL PROYECTO del contrato de interventoría No. 89560-010-2020 (PAF-MEN-II-I-021-2020), con el fin de incluir la siguiente institución educativa:*

OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8.

Nombre Sede	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento
SAN FRANCISCO DE TAUCHIGADO	CE BOCA DE BEBARA	MEDIO ATRATO	CHOCÓ
SEDE LA MOLANA	IE DE SAMURINDO	ATRATO	CHOCÓ
SEDE DOIDO	IE DE PRIMAVERA	ISTMINA	CHOCÓ

Los demás incisos y párrafos de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato de obra No. 89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020) y la CLÁUSULA TERCERA-UBICACIÓN DEL PROYECTO del contrato de interventoría No. 89560-010-2020 (PAF-MENII-I-021-2020) permanecerán sin modificación alguna.

Para la adición de recursos al contrato de obra No. 89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020) y al contrato de interventoría No. 89560-010-2020 (PAF-MENII-I-021-2020) se debe tener en cuenta en el otrosí la distribución de los recursos mencionada para la Etapa i y ii en la solicitud del contratista de obra e interventoría que se señaló en el presente concepto de supervisión, tal como se indica a continuación:

(...)

CONTRATO DE INTERVENTORIA – PAF-MENII-I-021-2020:

SEDES			ETAPA 1	ETAPA 2
SAN FRANCISCO DE TAUCHIGADO	CE BOCA DE BEBARA	MEDIO ATRATO	\$ 4.281.970,00	\$ 10.163.030,00
SEDE LA MOLANA	IE DE SAMURINDO	ATRATO	\$ 4.281.970,00	\$ 10.163.030,00
SEDE DOIDO	IE DE PRIMAVERA	ISTMINA	\$ 4.281.970,00	\$ 10.163.030,00
TOTALES			\$12.845.910,00	\$ 30.489.090,00
			\$ 43.335.000,00	

Finalmente, se debe tener en cuenta del valor correspondiente a la adición de la etapa II de la interventoría el 10% será pagado previo recibo a satisfacción de la obra contratada y la suscripción del acta de cierre, balance financiero y ejecución del contrato de interventoría. El 90% de la adición del contrato se pagará de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de interventoría, esto es:

"a) Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato de Interventoría, previa presentación de los informes técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las obligaciones, los cuales deben ser aprobados por la supervisión del contrato.

b) Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del Contrato de Interventoría, se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance mediante las actas de recibo parcial de obra soportado con la programación de obra y previo visto bueno del supervisor del contrato.

La adición de la interventoría se realizará en tres pagos mesuales.

Elaboró y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea
 Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez



OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8.

(...)” [sic]

13. Que el Comité Fiduciario No. 26 celebrado el nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **MODIFICAR** la **CLÁUSULA TERCERA- UBICACIÓN DEL PROYECTO, ADICIONAR** la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., (\$43.335.000,00)** y **PRORROGAR NOVENTA (90) DÍAS** al plazo del **CONTRATO**. Lo anterior con base en el informe del SUPERVISOR y la recomendación del Comité Técnico del **CONTRATO**.
14. Que la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA** referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.
15. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ** al **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA – UBICACIÓN DEL PROYECTO**, incluyendo las siguientes Instituciones Educativas:

Nombre Sede	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento
SAN FRANCISCO DE TAUCHIGADO	CE BOCA DE BEBARA	MEDIO ATRATO	CHOCÓ
SEDE LA MOLANA	IE DE SAMURINDO	ATRATO	CHOCÓ
SEDE DOIDO	IE DE PRIMAVERA	ISTMINA	CHOCÓ

SEGUNDA. – PRORROGAR el plazo de ejecución de la **Etapa II** del **CONTRATO** por el término de **NOVENTA (90) DÍAS**, contados desde el quince (15) de marzo de dos mil dos mil veintiuno (2021), hasta el trece (13) de junio de dos mil veintiuno (2021).

TERCERA. – ADICIONAR Al valor del **CONTRATO** para la **ETAPA II** la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., (\$43.335.000)** incluido el valor del costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local, para la **ETAPA II**.

En consecuencia, se modifica la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO** la cual quedará así:

CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: *El valor del presente CONTRATO es por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$215.659.551,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.*

- ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DIAGNÓSTICOS

Elaboró y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez



OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8.

El valor de la Etapa I es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$34.255.762,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

- ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Etapa II es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$181.403.789,00)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.(...)”

CUARTA. - GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ**, dentro de los tres (3) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y por tres (3) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor de CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO .

NOTA 1: El beneficiario y asegurado de tales pólizas deberá estar compuesto por estas tres Entidades: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3** y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Elaboró y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea
 Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez



OTROSÍ No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA NIT. 901.385.715.8.

NACIONAL NIT. 899.999.001-7, y debe ser expedida conforme las exigencias que dicte el Patrimonio Autónomo.

QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ**.

SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE,



SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del
Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**

EL CONTRATISTA,



FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO
Representante
CONSORCIO INSA
NIT. 901.385.715-8